

**ACTA DE COMPROMISOS
"SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES Y UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LA TVD
EN CHILE".**

En Santiago de Chile, siendo las 17 horas del día 06 de Enero de 2012, en dependencias de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, ubicadas en calle Amunátegui N°139 comuna y ciudad de Santiago, los abajo firmantes, han convenido el texto de la presente Acta que contiene los compromisos adquiridos por la Universidad asignataria de un laboratorio de interactividad y la Subsecretaría de Telecomunicaciones, para el desarrollo de aplicaciones interactivas de Televisión Digital de Libre Recepción.

I.- ANTECEDENTES:

A propósito de la dictación del Decreto N°136, de fecha 14 de septiembre del año 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se definió la norma técnica oficial que se utilizará en la República de Chile para las transmisiones en tecnología digital del servicio público de radiodifusión televisiva de libre recepción, adoptándose el estándar ISDB-T/MPEG-4, o también conocida como la tecnología japonesa-brasileña de Televisión Digital, la cual fue desarrollada por Japón y, posteriormente, modificada por Brasil.

Con motivo de lo anterior, y dentro del marco de cooperación celebrado entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de Brasil, se firmó el pasado 24 de mayo del presente año 2011, en la ciudad de Brasilia, entre el Ministerio de Comunicaciones de Brasil, la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC) y la Subsecretaría de Telecomunicaciones, el proyecto de cooperación técnica en la implementación de la Televisión Digital en Chile.

En razón de lo anteriormente expuesto, los firmantes manifiestan su conformidad con las siguientes medidas y se comprometen a su implementación, en lo que les corresponda.

II.- COMPROMISOS:

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones se compromete a hacer entrega a la asignataria, Universidad Técnica Federico Santa María de un laboratorio de interactividad, el cual consta del siguiente equipamiento:

- Un Playout.
- Un Modulador.
- Un Transmisor UHF.
- Cuatro Set Top Box con GINGA incluido.

Además se contempla durante el proceso de implementación la visita de, al menos, un consultor brasileño para la implementación del laboratorio.

Para la operación del laboratorio y de las pruebas que se realizarán en él, la Subsecretaría de Telecomunicaciones otorgará a la Universidad Técnica Federico Santa María un permiso para transmisión experimental en la banda de UHF.

2. El Departamento de Electrónica de la Universidad Técnica Federico Santa María se compromete a implementar dicho laboratorio para el desarrollo de aplicaciones interactivas de Televisión Digital de Libre Recepción, utilizando Middleware GINGA, el cual debe entrar en funcionamiento en un plazo máximo de un mes, una vez recibidos los equipos.

3. Asimismo, el Departamento de Electrónica de la Universidad Técnica Federico Santa María, se compromete a cumplir con los siguientes objetivos en el proceso de implementación del laboratorio para el desarrollo de aplicaciones interactivas de Televisión Digital:
 - a) Instalar un laboratorio de TVD en las dependencias del Departamento de Electrónica de la Universidad Técnica Federico Santa María, para lo cual se destinará espacio físico dentro de sus instalaciones. Este laboratorio permitirá desarrollar experiencias prácticas para alumnos de pre y posgrado, contribuyendo a formar capital humano con especialización en dichas temáticas.
 - b) Desarrollar aplicaciones utilizando el Middleware GINGA, que sean comercializables en el mercado.
 - c) Difusión de las actividades realizadas por el laboratorio en, al menos, dos seminarios al año, además de charlas y/o talleres para alumnos de la Universidad.
4. A su vez, la asignataria, Universidad Técnica Federico Santa María, se compromete a desarrollar las actividades comprometidas en el punto 3 en un plazo de 2 años, a partir de la fecha de firma de este documento.
5. La Universidad Técnica Federico Santa María, deberá promover el desarrollo de investigación de mejoras a la plataforma de interactividad de la TVD. Asimismo, se compromete a desarrollar competencias de interactividad tanto en alumnos como profesores, de su institución de educación superior.
6. La asignataria se compromete a fomentar el estudio y elaboración de tesis de pregrado, relacionadas con la interactividad en TVD.
7. La asignataria contribuirá a la difusión de mejoras en la interacción de la Televisión Digital, a través del Desarrollo de programas de perfeccionamiento y capacitación permanente, dirigidos a los profesionales de TVD.
8. Además, la asignataria contribuirá a la difusión de las actividades del Laboratorio de Interactividad, mediante la participación en aquellas actividades que la Subsecretaría de Telecomunicaciones organice para tales efectos.



Sergio Olavarría Simonsen
Director
Departamento de Electrónica
UTFSM